



Santa Fe,

de 2021

**N° de Expediente: 02001-0055928-0**

Visto el expediente de referencia, pase a la **Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad** para conocimiento.

~~PROG. OSCAR LUCAS MAURICE~~  
SECRETARIO PRIVADO  
MINISTERIO DE IGUALDAD,  
GÉNERO Y DIVERSIDAD  
PROVINCIA DE SANTA FE

**Santa Fe**  
Provincia

Ministerio de Igualdad,  
Género y Diversidad  
Corrientes 2079 S3000JDL Santa Fe  
Tel:(0342) - 48158/18/19/20

[www.santafe.gob.ar](http://www.santafe.gob.ar)

Expediente: 02001-0055928-0

Santa Fe, 20 de Septiembre de 2021.-

Visto el expediente de referencia, pase a la Secretaría de Formación y Capacitación para la Igualdad.



Abog. MA. FLORENCIA MARINARO  
Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad  
MINISTERIO DE IGUALDAD,  
GÉNERO Y DIVERSIDAD  
Provincia de Santa Fe

Rosario, 30 de marzo de 2022

A la  
CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**Ref: Exp: 02001-0055928-0**

Nos dirigimos a Uds, en respuesta del expediente de referencia sobre la Capacitación Obligatoria en Género de la Ley Micaela Nacional, que se realiza en modo "Proyecto Micaela Virtual" de la Administración Pública y solicitan información.-

**Marco institucional:**

En marzo de 2020 el Gobernador Omar Perotti firmó el Decreto N.º 192/20 de reglamenta la Ley Provincial 13.891, de adhesión a la Ley Micaela. En el mismo se establecen los lineamientos para llevar adelante la capacitación obligatoria y permanente en género y violencia contra las mujeres en el Estado Provincial.

La "Ley Micaela" representa un pilar para el Gobierno Provincial e implica un proceso de transformación que tiene como objeto proporcionar conocimientos, técnicas y herramientas para promover la reflexión de las prácticas laborales y personales.

El Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad (MIGyD) es la autoridad de aplicación de la Ley Micaela en lo referente al diseño de contenidos e impartición de la capacitación obligatoria y permanente en género.

**El curso:**

El "Curso de Capacitación Obligatoria en Género para las Trabajadoras y los Trabajadores de la Administración Pública Provincial - Ley Micaela" se propone como una primera instancia de este proceso de formación permanente y se encuentra destinado a las personas que integren el Poder Ejecutivo Provincial (su administración central, organismos descentralizados, entes autárquicos, fuerzas de seguridad, empresas del estado y sociedad del Estado en las que el mismo tenga participación) sin distinción de niveles o jerarquías.

Es íntegramente virtual y asincrónico, con una duración de cuatro semanas. Se realiza a través del aula virtual de la Provincia y cuenta con tutorías pedagógicas del Ministerio de

**"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"  
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

**Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad**  
Corrientes 2879 S3000JDL- Santa Fe - Tel: (0342) - 48158/18/19/20

Dr. LUCIANO FABBRIO  
Secretario de Formación y  
Capacitación para la Igualdad,  
Ministerio de Igualdad, Género  
y Diversidad

Igualdad, Género y Diversidad y soporte informático por parte de la Dirección de Formación de Recursos Humanos del Ministerio de Economía.

**Ediciones:**

Hasta el momento, se llevaron adelante durante los años 2020 y 2021 ocho ediciones.-

**Sectores convocados:**

Se convocaron distintos sectores de la Administración Pública Provincial incluidos en los escalafones: Central, Policial, Servicio Penitenciario, API y Tribunal de Cuentas.

Modalidad: hasta el momento las capacitaciones se realizaron de manera virtual debido a las medidas sanitarias producto de la pandemia Covid 19. Sin embargo, en el caso el escalafón policial el curso obligatorio se complementó con talleres presenciales de 4 hs de duración, coordinados con la Dirección de Bienestar y Género de la Policía.-

Con respecto a incentivar y promover actividades de capacitación en las organizaciones gremiales que la componen, informar que se realizó a finales de 2021 una prueba piloto en el marco del Proyecto Micaela Virtual para la capacitación conjunta junto a UPCN y ATE destinada a Asistentes Escolares, categoría 3.

Desde el mes de mayo de 2021 han participado de la capacitación en Ley Micaela los sindicatos ATSA, Luz y Fuerza -Santa Fe y Rosario-, La Bancaria y SADOP, transitando la capacitación más de 250 personas pertenecientes a la comisión directiva y al cuerpo de delegados y delegadas de los mismos.

*Los y las trabajadoras son convocadas/os a realizar la capacitación en género obligatoria en tanto agentes del Estado.-las cuales se realizan en forma individual por escalafon y categoría.-*

*Las capacitaciones a organizaciones y entidades gremiales no se encuentran obligadas por ley ni por el Decreto Reclamentario N.º 192/20 y pueden acceder a realizar capacitaciones en género en el marco del Programa "Ley Micaela en Territorios", destinada a "sujetos no obligados", como clubes, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil y sector privado.-*

*En ese marco, se han realizado numerosas experiencias de capacitación y convenios de cooperación con organizaciones gremiales de las centrales sindicales.-*

289 integrantes de comisiones directivas y delegados/as pertenecientes a organizaciones sindicales.

135 miembros de comisiones directivas de 30 clubes deportivos.

*Ley Micaela en Territorio:*

135 personas pertenecientes a los consejos directivos de las federaciones provinciales de la economía social.

88 integrantes de colegios profesionales.

**"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"**

**"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

**Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad**

Corrientes 2879 S3000JDL- Santa Fe - Tel: (0342) - 48158/18/19/20

Dr. LUCIANO FABBRIO  
Secretario de Formación y  
Capacitación para la Igualdad  
Ministerio de Igualdad, Género  
y Diversidad

289 integrantes de comisiones directivas y delegados/as pertenecientes a organizaciones sindicales.

*135 miembros de comisiones directivas de 30 clubes deportivos.*

Agradeciendo vuestro interés en la temática, le saludamos atte.-

**"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"**  
**"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

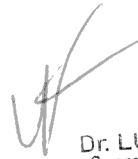
**Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad**  
Corrientes 2879 S3000JDL- Santa Fe - Tel: (0342) - 48158/18/19/20

Dr. LUCIANO FABRI  
Secretario de Formación y  
Capacitación para la Igualdad  
Ministerio de Igualdad, Género  
y Diversidad

Rosario, 30 de marzo de 2022

Expediente N.º 02001-0055928-0

Visto el expediente de referencia, pase a la Subsecretaria Legal y Técnica y Gestión de la Información.-



Dr. LUCIANO FABER  
Secretario de Formación y  
Capacitación para la Igualdad  
Ministerio de Igualdad, Género  
y Diversidad

**"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"**  
**"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

**Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad**

Corrientes 2879 S3000JDL- Santa Fe - Tel: (0342) - 48158/18/19/20



Santa Fe, *Cuna de la Constitución Nacional*,  
10 abril de 2022

**Ref: Expte 02001-0055928-0**

Secretaría privada de la Sra. Ministra de Igualdad, Género y Diversidad

Siendo la Subsecretaria de Asuntos legislativos la responsable de generar y finalizar el expediente con la solicitud de la Honorable Cámara de Diputados al Poder Ejecutivo Provincial, solicitando que en la intervención ministerial esté en la última hoja la rúbrica de la Sra. Ministra como máxima autoridad de su jurisdicción y cumplimentado lo solicitado por dicha Cámara, corresponde la remisión de los actuados a la Secretaria privada, de la Sra. Ministra de Igualdad, Género y Diversidad a los fines de responder la pieza comunicativa por intermedio de la Subsecretaría de Asuntos legislativos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos humanos y Diversidad .-

Sirva la presente de atenta nota de estilo

**Abog. Gil Marina**  
Subsecretaria de Legal y Técnica  
y Gestión de la Información  
MINISTERIO DE IGUALDAD  
GENERO Y DIVERSIDAD  
Provincia de Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE  
MINISTERIO DE IGUALDAD, GÉNERO Y DIVERSIDAD



Santa fe Cuna de la Constitución Nacional,  
20 de abril de 2022

**Ref: Expediente 02001-0055928-0**

A la Sra. Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Diversidad

**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de remitirle respuesta aprobada de la Comunicación n.º 41810 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

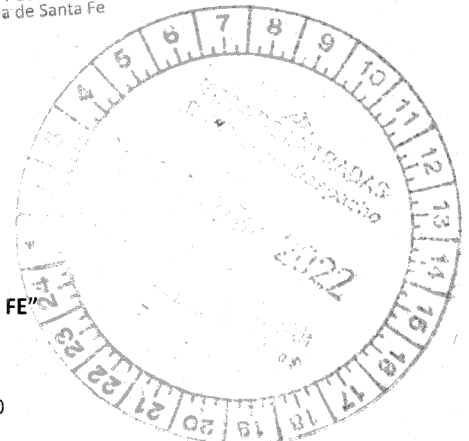
“... La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de invitar a las centrales de trabajadoras y trabajadores a adherir a la Ley Nacional N° 27499 -Ley Micaela-, como así también a incentivar y promover actividades de capacitación en las organizaciones gremiales que las componen, articulando acciones con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y el Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad a través de la Secretaría de Derechos Humanos.”

Al respecto, se adjunta el informe producido a fs. 5 a 7 por el organismo técnico dependiente de éste Ministerio.

Se eleva a su conocimiento con solicitud de posterior derivación a la Honorable Cámara de Diputados.

Sin otro particular, saludo a usted con mi mayor consideración.

Abog. MARIA FLORENCIA MARINARO  
MINISTRA DE IGUALDAD,  
GÉNERO Y DIVERSIDAD  
Provincia de Santa Fe



**“2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE”**

**“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

**Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad**

Corrientes 2879 S3000JDL- Santa Fe - Tel: (0342) - 48158/18/19/20





PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Derechos Humanos

NOTA Nº           - 19899           FECHA:           28 ABR. 2022          

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la Comunicación Nº 26370/21 de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a evaluar la posibilidad de invitar a las centrales de trabajadoras y trabajadores a adherir a la Ley Nacional Nº 27499 – Ley Micaela –, como así también a motivar y promover actividades de capacitación en las organizaciones gremiales que las componen, articulando acciones con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Se remite Expediente Nº 02001-0055928-0 con las tramitaciones administrativas de la área y/o entidades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 05 a 07, avalado por la Ministra del Área a fs. 01.

Atentamente,

Abog. María Soledad Senn  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno,  
Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

